

Consejería de Turismo

902 *ORDEN de 10 de junio de 2005, por la que se delegan determinadas atribuciones en la Dirección General de Infraestructura Turística.*

Teniendo en cuenta la dotación presupuestaria asignada en los programas gestionados por la Dirección General de Infraestructura Turística, así como el volumen de contratación administrativa gestionado por dicho Centro Directivo, se estima conveniente delegar determinadas atribuciones en materia de contratación administrativa en aras a una mayor eficacia y agilidad en la gestión.

En su virtud, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 31.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

R E S U E L V O:

Primero.- Delegar en la Dirección General de Infraestructura Turística las facultades que en materia de contratación se especifican:

a) La resolución de inicio de todos los procedimientos de contratación a tramitar con cargo a los créditos de su servicio presupuestario.

b) Las resoluciones de devoluciones de garantías que procedan.

Segundo.- Dejar sin efecto cualquier delegación referida a las facultades previstas en el apartado anterior, efectuadas a favor de la Dirección General competente en materia de infraestructura turística y costas.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Cuarto.- La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de junio de 2005.

EL CONSEJERO
DE TURISMO,
Manuel Fajardo Feo.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio

2157 *ANUNCIO de 31 de mayo de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite ordinario, para la contratación de la realización y ejecución material del pabellón promocional de Canarias, en la feria de turismo "Premier Reisesommer", en Frankfurt, a celebrar los días 12 al 13 de noviembre de 2005.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Concurrencia de ofertas para la contratación de la realización y ejecución material del pabellón promocional de Canarias, en la feria de turismo "Premier Reisesommer", en Frankfurt, a celebrar los días 12 al 13 de noviembre de 2005.

b) Lugar de ejecución: Víctor Hugo, 60, 35006-Las Palmas de Gran Canaria.

c) Plazo de ejecución: ver bases de concurrencia.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Ver bases de concurrencia.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se aplica.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio.

b) Domicilio, localidad y código postal, teléfono y fax:

- Víctor Hugo, 60, 35500-Las Palmas de Gran Canaria.

- Teléfono: (928) 293698.

- Fax: (928) 293738.

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: 25 de julio de 2005.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación de solicitudes: 26 de julio de 2005.

b) Documentación a presentar: ver bases de concurrencia.

c) Lugar de presentación: los indicados en el apartado 6.b) de la presente publicación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses a partir de la apertura pública de proposiciones.

e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

Ver bases de concurrencia.

9. GASTOS DE ANUNCIOS.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 5 de las bases son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.U.E.

31 de mayo de 2005.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de mayo de 2005.-
El Consejero Delegado, Francisco Ortega Gutiérrez.

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

2158 *Dirección General de Ganadería.- Anuncio de 20 de junio de 2005, por el que se notifica a los interesados la Resolución de 20 de junio de 2005, que resuelve el procedimiento perteneciente a la convocatoria de las subvenciones para el ejercicio 2005 destinadas al fomento de la prestación de servicios para la aplicación de programas de productos ganaderos de calidad mediante la organización de actuaciones de formación, previstas en la Orden de 3 de febrero de 2005.*

Mediante la Orden de esta Consejería de 3 de febrero de 2005 (B.O.C. nº 29, de 10.2.05), modificada por la Orden de 12 de mayo de 2005 (B.O.C. nº 93, de 13.5.05), se convocan para el ejercicio 2005, las subvenciones destinadas al fomento de la prestación de servicios para la aplicación de programas de productos ganaderos de calidad mediante la organización de actuaciones de formación.

El párrafo segundo del apartado 3, de la base 6 de la citada Orden, establece que la resolución de concesión será notificada a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, se procede a la publicación de la Resolución de 17 de junio de 2005 de la Dirección General de Ganadería por la que se resuelve el procedimiento perteneciente a la convocatoria de las subvenciones para el ejercicio 2005 destinadas al fomento de la prestación de servicios para la aplicación de programas de productos ganaderos de calidad mediante la organización de actuaciones de formación, previstas en la Orden de 3 de febrero de 2005, que se transcribe a continuación.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2005.-
El Director General de Ganadería, Juan Gabriel de la Fuente Perdomo.

“Resolución de 20 de junio de 2005 de la Dirección General de Ganadería por la que se resuelve el procedimiento perteneciente a la convocatoria de las subvenciones para el ejercicio 2005 destinadas al fomento de la prestación de servicios para la aplicación de programas de productos ganaderos de calidad mediante la organización de actuaciones de formación, previstas en la Orden de 3 de febrero de 2005.

Vistas las solicitudes y documentación presentadas por los peticionarios que figuran en los anexos I, II y III de la presente Resolución, para acogerse a las subvenciones destinadas al fomento de la prestación de servicios para la aplicación de programas de productos ganaderos de calidad mediante la organización de actuaciones de formación, previstas en la Orden de 3 de febrero de 2005, considerado la propuesta del Servicio de Sanidad, Registro e Industrias Ganaderas y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante la Orden de esta Consejería de 3 de febrero de 2005 (B.O.C. nº 29, de 10.2.05), modificada por la Orden de 12 de mayo de 2005 (B.O.C. nº 93, de 13.5.05), se convocan para el ejercicio 2005, las subvenciones destinadas al fomento de la prestación de servicios para la aplicación de programas de productos ganaderos de calidad mediante la organización de actuaciones de formación y que fue dictada al amparo de lo establecido en el De-